

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Junio 30 de 2014.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1171

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El cuerdo N° 290 tomado en sesión del día 26/06.2014 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 152 de fecha 25/06/2014 .

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2014, de la siguiente forma:

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTION</u>	<u>AUMENTA</u>
24	01	004	Transf. Sector Privado Org.Comunitaria	2	421.250.-
24	01	005	Otras Pers.Jurídicas privadas	2	4.000.000.-
24	01	007	Asistencia social a personas naturales	4	3.000.000.-
TOTAL					7.421.250.-

<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG.</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>GESTION</u>	<u>C.COSTO</u>	<u>DISMINUYE</u>
24	01	004	Transf. Sector Privado Org.Comunitaria	2	5.462.337.-	
24	01	007	Asistencia social a personas naturales	4	1.958.913.-	
TOTAL						7.421.250.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWG



R